

El **seguro de responsabilidad civil es obligatorio** y lo tienen que tener todas y cada una de las empresas instaladoras autorizadas de gas. Nos lo deben mostrar, y tiene que estar en vigor.

Además de los riesgos asegurados, debe de constar que ésta asegura durante el periodo mínimo de 4 años, todos y cada uno de los trabajos realizados bajo su cobertura, y por la empresa poseedora de ésta.

La empresa autorizada le entregará dos copias de un **CERTIFICADO DE REVISIÓN** en que se especifique que la instalación cumple con la normativa vigente, que irá firmado y fechado por el usuario. En dicho certificado el usuario debe firmar el “enterado del resultado” de la revisión.

Debe exigirse la **factura** con los servicios abonados, y no se debe firmar ningún documento de conformidad o exención de responsabilidad, salvo el “enterado del resultado”.

No es obligatorio firmar un contrato de mantenimiento de la instalación receptora de gas, ni de los aparatos a los que alimenta (cocina, hornos, barbacoas, planchas..)

Les vamos a dar el teléfono dónde le facilitaran información sobre las empresas instaladoras de gas autorizadas, **en Badajoz es el 924012100**, o en el portal web ***www.industriaextremadura.com***

Si usted necesita asesorarse, o quiere reclamar, póngase en contacto con esta oficina, le intentaremos ayudar.



CONSUMO

BOLETÍN 00

FEBRERO 2010

REVISIONES DE GAS



OFICINA MANCOMUNADA DE
INFORMACIÓN AL
CONSUMIDOR



REVISIONES DE INSTALACIONES DE GAS

Como en años anteriores nos vemos en la necesidad de dar algunos consejos en relación al control periódico de las instalaciones de gas.

Nos centraremos en el gas que en esta zona utilizamos, botellas de butano o propano.

Se llama **REVISIÓN PERIÓDICA**, el usuario debe contactar con una empresa instaladora de gas autorizada por la Dirección General de Ordenación Industrial Energética y Minera, de la Junta de Extremadura, para pedir presupuesto, ya que el coste es por cuenta del usuario.

Como todos ustedes saben, en nuestras localidades normalmente, la revisión nos la hace la empresa a la que habitualmente compramos la botella de gas, pero el problema viene cuando llega a nuestra localidad una empresa, que no conocemos, y que va vivienda por vivienda, diciendo que vienen a hacer la revisión periódica de gas.

En algunos domicilios encuentran a personas de avanzada edad, que son gente sencilla, y que se fían de los demás. Con estas características, el personal de estas empresas, cambian gomas, reguladores, hacen revisiones y seguros de mantenimiento, a unos precios que ellos tienen establecidos, y que a nosotros nos parecen abusivos, ya que son en la mayoría de los casos, cuatro veces superiores al precio que venimos pagando a nuestra empresa suministradora de gas.

Porque se están dando algunos casos de este tipo, vamos a dar unos consejos para que luego no nos tengamos que lamentar.

Antes de cualquier actuación en sus instalaciones exija previamente la acreditación emitida por la Junta de Extremadura, y el **carne del personal autorizado de instalador de gas**. Este carne no lo emite ninguna empresa privada (Repsol, Cepsa, Galp...) sino la delegación de industria de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto debemos fijarnos en el carne de la persona que dice ser **instalador de gas**, y que viene a hacernos la **revisión periódica de gas butano**.

- * Mirar la fotografía del carne, tiene, que ser de la persona que viene a hacernos la revisión. También fijarnos en la fecha de emisión y caducidad, pues a los cinco años hay que renovarlo. El carne debe estar firmado por el propio instalador, de no ser así, no le vincula de manera alguna por los trabajos realizados y los certificados emitidos. El carne, también, debe llevar el sello de nuestra Comunidad Autónoma.
- * Puede pedir un **presupuesto previo** de la revisión periódica, así sabrá de antemano lo que le van a cobrar, y usted decidirá si le acepta, o no. En este presupuesto se desglosarán los tiempos de mano de obra, desplazamientos, servicios prestados en condiciones extraordinarias y piezas. El coste es asumido por el usuario, y varía en función de cada empresa instaladora.
- * Las revisiones periódicas deben realizarlas en la totalidad de la instalación, por lo que no se debe aceptar un presupuesto que se refiera a parte de la misma.
- * El control periódico de la instalación de gas se ha de hacer cada **5 años**.
- * Los **reguladores**, o alcachofas como coloquialmente los llamamos, no tienen fecha de caducidad, si bien, hemos de señalar que los fabricantes de los reguladores recomiendan no mantenerlos en uso más de **10 años**, puesto que está comprobado el deterioro de los componentes pasado este tiempo.



Oficina Municipal de Información al Consumidor
Ayuntamiento de Siruela
Plaza de España, 22
Teléfono: 924 634119